Programa de Gobierno Regional Tarapacá 2021 al año 2025. Seis Bases Programáticas y Componentes Estructurales "Hacia el Buen Vivir en Tarapacá". Enzo Morales Norambuena. 08 de enero 2021

MODELO DE GOBERNANZA "HACIA EL BUEN VIVIR PARA TARAPACĂ": BASES Y COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PROGRAMA.

- Programa de Gobierno.
- Modelo de Gobernanza regional.
- 50 propuestas elementales "hacia el buen vivir".

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

INDICE.

l.	Modelo de Gobernanza hacia el buen vivir: las 6 bases y componentes estructurales programáticas
II.	Base y componente estructural 1: Planificación, Conducción y propuesta estratégicas para el desarrollo regional, el fomento productivo, la innovación, el crecimiento económico, la protección social y el bienestar social para los sectores más vulnerables.6
	1. Ministerio de Economía y Fomento Productivo 7 2. Ministerio de Desarrollo social y familia 11 3. Ministerio de vivienda y urbanismo 13 4. Ministerio de transportes y telecomunicaciones 15
III.	Base y componente estructural 2: Programa de Gobierno orientado hacia el Gobierno y Consejo Regional Tarapacá: Hacia un análisis, evaluación y priorización de los recursos y presupuesto de la región
IV.	Base y componente estructural 3: Programa de Gobierno regional y Coordinación permanentes con los 7 Municipios de la Región de Tarapacá
V.	Base y componente estructural 4: Programa de Gobierno Regional y Coordinación permanente con la Organizaciones sociales, comunitarias, sociedad civil, usuarias y usuarios de los servicios públicos y ciudadanía organizada er general
VI.	Base y componente estructural 5: Programa de Gobierno Regional y Coordinación cor el delegado presidencial y el gobierno interior, Ministerio del Interior y Presidencia de la República
VII.	Base y componente estructural 6: Gobierno regional, Planificación para el Desarrollo y participación ciudadana: Metodología participativa para el diseño final del Programa de gobierno pensando en el desarrollo regional de Tarapacá

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

<u>I. Modelo de Gobernanza del buen vivir: Las Seis bases y componentes estructurales programáticos.</u>

El siguiente documento tiene como objetivo general exponer resumidamente una propuesta de Gobierno Regional orientado al "Buen Vivir " basado en 6 bases y componentes estructurales que aspira a gobernar y conducir la región de Tarapacá al desarrollo integral; que logre en primer lugar la coordinación y conducción de los servicios públicos ejerciendo efectivamente el cargo de gobernador regional y facultades plenas propias del cargo, en **segundo lugar** la presidencia del CORE y órgano ejecutivo del Gobierno Regional (GORE), tercero la coordinación con los municipios en el marco de transferencia de recursos financieros de ejecución programas y proyectos; cuarto trabajo permanente con la sociedad civil, usuarios y usuarias de los servicios públicos, la ciudadanía y el movimiento social, las juntas vecinales, organizaciones sociales, funcionales y territoriales y la comunidad organizada. En quinto lugar, la función permanente de mantener la coordinación y comunicación permanente con el delegado presidencial, con el Servicio de Gobierno Interior y la Presidencia. Finalmente, sexto un componente e instancia propia para la planificación del desarrollo que el gobernador regional debe cumplir según la ley y la Constitución, como el plan regional de turismo, de fomento productivo, de ciencia y tecnología entre otros instrumentos de Planificación de ordenamiento territorial.

Para estos efectos programático se ha diseñado conceptual, operacional y estratégicamente un modelo de gobernanza regional organizado en **6 bases y componentes estructurales** la propuesta a Gobernador Regional de Enzo Morales Norambuena para la Región de Tarapacá; estos se desprenden posterior al análisis de la ley 19.175 de Ley Orgánica Constitucional de Administración y Gobierno Regional , de la ley 21.073 sobre las elección de gobernadores regional y modificaciones a otros cuerpos legales y la ley 21.074 sobre el fortalecimiento de regiones 2018. También mencionar la lectura y el análisis de la Ley 18.575 sobre

Programa de Gobierno Regional Tarapacá 2021 al año 2025.

Seis Bases Programáticas y Componentes Estructurales "Hacia el Buen Vivir en Tarapacá".

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

la bases y principios de la administración del Estado en Chile. Un espacio propio requirió el análisis a la institucionalidad política administrativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sus 3 subsecretarias¹, todas de una alta importancia e incidencia nacional, regional y local. La subsecretaría del interior, donde se alojan la figura de los delegados presidenciales regional y provincial, también la Subsecretaria de Desarrollo y Administrativo (SUBDERE) y la Subsecretaria de Prevención del delito.

Por otro lado, a modo de contexto regional, también se observó la ley orgánica de municipios, la estrategia de desarrollo regional Tarapacá 2011 a 2020, Estrategia Regional de Innovación Tarapacá, Planes de desarrollo comunal PLADECO entre otros.

Se ha propuesto un modelo de gobernanza basado en 6 bases y componentes estructurales que simplifica y conceptualiza el funcionamiento operativo; donde el gobernador regional asume la centralidad ejecutiva desde el órgano del Gobierno regional, sus ministerios y competencias transferidos y el CORE.

Las 6 bases y componentes estructurales programáticos son los siguientes:

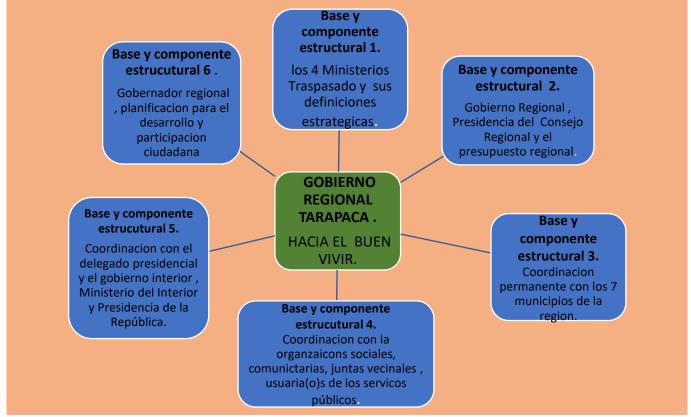
- 1. Los 4 ministerios y servicios públicos traspasado al gobernador regional.
- 2. El Gobierno regional, Presidencia el consejo regional y el presupuesto regional.
- 3. Cooridnación permanente con los 7 municipios de la región de Tarapacá.
- 4. Coordinación con Organizaciones sociales, comunitarias, sociedad civil organizada.
- 5. Coordinación con el delegado presidencial y el gobierno interior, Ministerio del Interior y Presidencia de la República.
- 6. Gobernador regional, Planificación ´para el desarrollo y participación ciudadana.

¹ La división de gobierno interior alojado institucionalmente en la subsecretaria del interior donde se orienta y conducir políticamente a los delegados presidenciales regionales (16) y delegado presidencial provinciales (50).

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

Modelo Conceptual N °1: Los 6 bases y componentes estructurales del programa de Gobierno Regional Tarapacá "Hacia el Buen Vivir ".



Modelo de elaboración propia basado en conceptualizaciones del programa de gobierno Enzo Morales Norambuena.

Este programa de gobierno regional es un "salto hacia adelante", en el anhelado desarrollo regional, en el crecimiento económico y el bienestar social de los y las habitantes del territorio.

Este programa de gobierno regional, compuesto por un modelo de gobernanza local y 50 propuestas elementales busca operar institucionalmente de manera coordinada, con coherencia de propuestas, con consistencia técnica y política cumpliendo con las demandas y expectativas de los y las votantes y de la ciudadanía en general en la Región de Tarapacá el año 2021 hasta el 2025.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

I. Base y componente estructural 1: Planificación, Conducción y propuesta estratégicas para el desarrollo regional, el fomento productivo, la innovación, el crecimiento económico, la protección social y el bienestar social para los todos y todas.

El primer y principal Pilar del programa de Gobierno Regional y modelo de gobernanza del "buen vivir", tiene como propósito administrar competencias, recursos y facultades organizada en 4 ministerios sectoriales; para planificar el desarrollo regional de Tarapacá, ejercer la supervigilancia sobre los servicios públicos bajo su responsabilidad, de conducir agencias e instituciones públicas especializadas en su jurisdicción territorial. Las competencias y facultades transferidas se ubican bajo la siguiente institucionalidad:

- 1-Ministerio de Economía y Fomento productivo.
- 2- Ministerio de Desarrollo social y de la familia.
- 3- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Se busca exponer un programa de gobierno que contenga un "paquete de medidas transformadoras" coordinando, articulando bajos funciones, competencias y facultades ejecutivas otorgadas por ley entre sí los 4 ministerios, buscando lograr la reactivación y el crecimiento económico de la región de Tarapacá mediante el I+D+i+e, el fomento del turismo en general y de intereses especiales, la pesca artesanal e industrial de forma sustentable y la acuicultura.

La región de Tarapacá necesita un sistema de protección social que permita y garantice la dignidad humana y vivir bien en la región de Tarapacá; mediante la conducción ordenada, planificada y de forma participativa de los planes, programas sociales, los instrumentos de inversión pública; también en las áreas sectoriales de viviendas, urbanismo, transporte, infraestructura y telecomunicaciones. Para estos

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

efectos es necesario y urgente una coordinación eficaz y permanentes con los municipios de la región.

1 - Ministerio de Economía y Fomento productivo.

- 1. Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño
- 2. Subsecretaría de Turismo
- 3. Subsecretaría de pesca y acuicultura.

Los Servicios y agencia púbicos de administración institucional ministerial que Algunas competencias gobernador regional mediante facultades transferidas.

(Ley 21.074)

- 1. SERNATUR.
- 2. SERNAC.
- 3. SERNAPESCA.
- 4. CORFO.
- 5. SERCOTEC.
- 6. INE
- 7. INAPI
- 8. SISTEMA EMPRESA PÚBLICA.
- 9. SUPERINTENDENCIA DE INSOLVERENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.
- 10.INDESPA.
- 11. Investchile.
- 12. Fiscalía Nacional Económica.

08 de enero 2021

Paquetes de Medidas en materia económica y fomento producto regional.

- 1.-Reactivación económica, crecimiento y desarrollo regional planificado con los 4 ministerios traspasados a la autoridad regional electa democráticamente.
- 2.-Apoyo con instrumentos financieros de inversión pública de apoyo a micro, pequeño y mediano empresas de diversos rubros y sectores de la economía local. (SERCOTEC)
- 3.- Fortalecer la competitividad, la innovación, la investigación científica aplicada y valor agregado a los productores y cooperativas agrícolas de la Provincia del Tamarugal.
- 4.- Definir y financiar estudios científicos, investigación aplicada y tecnología para desarrollar e implementar el concepto de seguridad alimentaria y desarrollo agrícola, respetando la biodiversidad de los territorios y las comunidades y asociaciones área de indígena. (CORFO, SERCOTEC, INAPI, instrumentos de inversión pública FNDR, FIC)
- 5.- Alianza pública y privada para apoyo de emprendedores, innovadores y cooperativas agrícolas locales con asiento en la Provincia del Tamarugal y el Área de Desarrollo Indígena Oraje Jiwasa. (FNDR, FIC, CORFO, SERCOTEC, INAPI, SII, etc.)
- 6.-Definir y desarrollar formalmente la industria de la energía solar fotovoltaica como un pilar estratégico y un foco de desarrollo productivo para la región, generando empleos e inversión de calidad en la Región de Tarapacá. (CORFO, líneas de desarrollo y financiamiento)
- 7.-Línea de desarrollo de alta investigación científica e ingeniería aplicada al análisis del mineral del cobre con el objeto de explotar racionalmente este recurso con mayor valor agregado para el mercado global. Dar un salto cualitativo en la industria del mineral. (CORFO, FIC, FNDR, líneas de desarrollo. Tecnología de punta)

Enzo Morales Norambuena.

- 8.- Línea de desarrollo de alta investigación científica e ingeniería aplicada al análisis del litio con el objeto de explotar ese mineral para el mercado global. (CORFO, líneas de desarrollo, FIC, FNDR)
- 9.- Priorización y promoción mediante fondos públicos la investigación científica de punta y tecnología aplicada al análisis del recurso hídrico en la región de Tarapacá y ambas Provincias. (CORFO, FIC, FNDR)
- 10.- Plan de fomento e incentivo para la investigación científica aplicada, para la innovación tecnológica y el emprendimiento en los sectores económicos estratégicos definidos. (CORFO, líneas de desarrollo estratégicos, FNDR)
- 11-Firmar acuerdos de asistencia técnica con organismo internacionales y técnicos para la cooperación y la planificación del desarrollo en la región de Tarapacá en diversas tales como alimentaria, protección social y desarrollo humano, infraestructura y conectividad digital universal.
- 12.-Fomentar y reactivar la Industria Turística regional, ubicando la región en los circuitos mundiales de consumo y promoción de este sector de la economía. (SERNATUR, Instrumento regionales de inversión)
- 13.-Fomentar y potenciar a las asociaciones indígenas, empresas familiares y pequeñas empresas del turismo orientado a promover la identidad cultural, el patrimonio y el turismo estratégico. (SERNATUR, FNDR, Instrumento regionales de inversión)
- 14.-Instalar, promover y mantener a Tarapacá e Iquique como parte de destino principal del norte grande para el mercado nacional del Turismo y servicios asociados. (SERNATUR)

Enzo Morales Norambuena.

- 15.- Fomento productivo, explotación racional y sustentable de los recursos del mar, y de la flora y fauna marina. (CORFO, SERCOTEC, INDESPA)
- 16.-Plan especial integral de fomento productivo sustentable para la pesca artesanal con apoyo de la Universidad pública y capacidades científicas y profesionales locales. (CORFO, SERCOTEC, INDESPA)
- 17.- Examinación, modernización y coordinación intersectorial del Sistema de Empresas Públicas con asiento en la región.
- 18.-Modernización institucional, tecnología aplicada, transparencia en la gestión y competitividad del Puerto de Iquique. Hacia un modelo de gobernanza portuaria.
- 19.- Desarrollar una línea de investigación, ingeniería aplicada y tecnología para modernización de infraestructura, conectividad vial y transporte para el sector marítimo portuario. (Sistema de Empresas Públicas, Fondos del Gobierno Regional, FNDR, FIC)
- 20.-Diversidad productiva, innovación y competitividad comercial de la Empresa ZOFRI.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

2- Ministerio de Desarrollo social y de la familia.

- 1. Subsecretaria de Evaluación social.
- 2. Subsecretaria de servicios sociales.
- 3. Subsecretaría de la Niñez.

Líneas de Protección social

- a) Chile Crece Contigo.
- b) Chile Cuida.
- c) Sistema de Oportunidades y Seguridades.
- d) Elige Vivir Bien.
- e) Registro social de Hogares.
- f) Banco integrado de Proyectos.
- g) Sistema Nacional de Inversión Pública.

Servicios públicos y corporaciones del Ministerio. Algunas competencias transferidas.

- 1. FOSIS.
- 2. CONADI.
- 3. Ingreso Ético Familiar.
- 4. INJUV.
- 5. SENADIS.
- 6. SENAMA.

Enzo Morales Norambuena.

- 1. <u>Implementación del sistema de protección social en Tarapacá</u> mediante el Ministerio de desarrollo social y familia.
- 1. Implementar y promover el "Registro social de hogares" como instrumento de caracterización socioeconómica y como de ingreso al sistema de protección social.
- 2. Revisión y focalización en el Ingreso Ética Familiar y el sistema de oportunidades y seguridades.
- 3. Implementación, seguimiento y reforzamiento de los programas sociales de FOSIS en la región de Tarapacá.
- 4. Coordinación efectiva con los ejecutores de los programas transferidos a los municipios de las 7 comunas. Los programas sociales de MIDESO se ejecutan en coordinación intersectorial de los municipios y sus DIDECOS.
- 5. Rediseñar y crear en la región un sistema de bienestar y protección social universal que garantice la dignidad y un piso mínimo de bienestar para los tarapaqueños y tarapaqueñas.
- 6. Ejecución y focalización del presupuesto y línea de acción de CONADI subdirección norte en el Área de Desarrollo Indígenas (19.253, articulo 26) JIWASA ORAJE y las 10 ecozonas reconocidas en el decreto 67 del año 2001.
- 7. Focalización y consulta de la inversión pública sectorial en la Provincia del Tamarugal, en el Área de Desarrollo Indígena JIWASA ORAJE y sus 10 ecozonas reconocidas en el decreto 67 del año 2001 Mideplan y la ley CONADI 19.253 articulo 26 y 27.

Enzo Morales Norambuena.

- 8. Garantizar el correcto funcionamiento de los planes y programa sociales orientado a la protección y promoción integral de los niños, niñas y adolescentes. La infancia de Tarapacá y el futuro de la Región.
- 9. Asegurar el correcto funcionamiento del Servicio Nacional de Adulto mayores, implementando un servicio que promueva, apoye y proteja a los nombres y mujeres de este rango de edad y etapa de vida.
- 10. Lograr el cumplimiento e implementación de Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, mediante los programas, líneas de intervención y proyecto que existen para lograr la inclusión social de las personas en esta condición en la región de Tarapacá.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

- 3- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 1. Subsecretaria de transportes.
 - a) Conaset.
 - b) División de transporte Público regional.
 - 2. Subsecretaría de telecomunicaciones.

3.1. Propuestas principales y ejes estratégicos

- 1.-Plan regional de transporte publico de calidad basado en la seguridad y comodidad de los usuarios y usuarias, respetando las regulaciones y normativas establecida por órganos técnicos especializados y competentes.
- 2. Financiar un Estudio de ingeniería en transporte y de economía aplicada a un proyecto innovador y tecnológico basado en sistema de transporte de trenes; incorporando todas la etapas, diseño, implantación y evaluación de proyecto. Trenes veloces y trenes de carga tradicionales.
- 3. Implementar un sistema de transporte público regional e interprovincial, garantizando transporte público como derecho social, en espacial para la Provincia del Tamarugal, el Área de Desarrollo Indígena Jiwasa Oraje y las zonas rurales.
- 4.- Conectividad, infraestructura vial e integración territorial en Pozo Almonte.
- 5.- Conectividad, infraestructura vial e integración territorial Colchane.
- 6.- Conectividad, infraestructura vial e integración territorial Camiña.
- 7.- Conectividad, infraestructura vial e integración territorial a Pica.
- 8.-Conectividad, infraestructura vial e integración territorial a Huara.
- 9.-Planificación participativa, conectividad digital y desarrollo local para ambas provincias y para el Área de Desarrollo Indígena Jiwasa Oraje y sus 10 ecozonas.

Programa de Gobierno Regional Tarapacá 2021 al año 2025.

Seis Bases Programáticas y Componentes Estructurales "Hacia el Buen Vivir en Tarapacá".

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

10.- Acceso a telefonía y telecomunicaciones a todos y todas las habitantes de la Región, en la Provincia del Tamarugal y en el Área de Desarrollo Indígena Oraje Jiwasa.

4. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- -Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- -secretaria regional ministerial Tarapacá.

Principios estratégicos y propuestas de acción.

- Recuperar la ciudad y los espacios públicos para la ciudadanía y abierto al público. Derecho a la ciudad y acceso universal.
- Levantar un diagnóstico regional actualizado de vivienda y déficit habitacional, basado en información actualizada y oficial del Estado de Chile y el registro social de Hogares.
- 3. Plan nacional y regional de erradicación de campamentos.
- 4. Elaborar una política y plan regional habitacional, con priorizaciones al os sectores más vulnerables.
- 5. Crear Unidad Técnica Institucional para fomentar, crear, acompañar técnicamente a las cooperativas de viviendas.
- 6. Política y planes de apoyo a la clase media en el derecho y acceso a la vivienda.

Enzo Morales Norambuena.

- 7. Plan regional de recuperación de barrios históricos y patrimoniales en las 7 comunas de la región.
- 8. Intervención estética, socio comunitario y recuperación de la ciudad y espacios públicos.
- 9. Financiamiento a la renovación y mantención de sectores populares, residenciales y tradicionales de la comuna de Iquique.
- 10. Desarrollar y financiar mediante recurso sectorial y/o regional una Inmobiliaria Popular que asuma la responsabilidad de la gestión habitacional y de vivienda, eliminando el lucro en las operaciones administrativas, financieras y contables. Pensado desde el derecho a la vivienda, a habitar dignamente y la construcción de vivienda en función del déficit habitacional regional actualizado 2021.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

II. <u>Base y componente estructural 2</u>: El Gobernador regional, el Gobierno Regional y Divisiones administrativas y el Consejo Regional Tarapacá.

La ley **19.175** sobre el funcionamiento Orgánico y Constitucional de la Administración y Gobierno Regional expone y describe la figura del intendente, el gobernador provincial y las tareas del servicio de gobierno interior y la seguridad pública. Plantea la división política administrativa del país, que desde 1992 y la vuelta a la democracia se ha ido profundizando gradualmente hasta 2018 donde se publica oficialmente las leyes **21.073** y **21.074** que regulan la elección del gobernador regional, el fortalecimiento de la región y el funcionamiento del gobierno y consejo regional. El gobernador regional conducirá el gobierno regional, sus divisiones administrativas e institucionales, y además de presidir el consejo regional de Tarapacá.

La ley **21.073** sobre la elección del gobernador regional y la ley **21.074** de fortalecimiento de la región, modifican varios cuerpos legales que regulan la institucionalidad política administrativa y genera la creación del gobierno regional con las funciones y facultades al nuevo gobernador elegido democráticamente.

En la institucionalidad de los Gobierno regionales y **el artículo 23** de la 21.073 indica que el Gobernador regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional y además de presidir el CORE ejerciendo sus funciones dentro de las leyes y la Constitución, y en el **artículo 68** de la ley 21.074 describe la estructura administrativa que cuenta el gobernador regional para la conducción del gobierno regional (GORE) estos se dividen por divisiones.

A) Gobierno Regional Tarapacá

- a. División de Planificación y Desarrollo.
- b. División de Presupuesto e Inversión regional.
- c. División de Administración y Finanzas.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

- d. División de Fomento e Industria.
- e. División de Infraestructura y Transportes.
- f. División de desarrollo social y humano.

Modelo N°2. Matriz institucional y política administrativa de Gobernador regional ley 21.073 y 21.074.

Matriz institucional y política administrativa de Gobernador regional.					
Órgano ejecutivo.	División y estructura administrativa.	Competencias y Ministerios Transferidos.			
	a. División de Planificación y Desarrollo. b. División de Presupuesto e Inversión	Ministerio de Economía y Fomento Productivo.			
Gobierno Regional de	c. División de Administración y Finanzas.	Ministerio de Desarrollo social y Familia.			
Tarapacá.	d. División de fomento e industria. e. División de infraestructura y transportes.	Ministerio de Transporte y telecomunicaciones.			
	f. División de desarrollo social y humano	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.			

Tabla de elaboración propia.

La ley 21.074 en el **artículo 24** de plantea que El gobernador regional deberá presidir El CORE cuenta con comisiones de trabajo sectorial. El Gobierno Regional, el Gobernador Regional y el Consejo Regional deberán administrar institucionalmente, ejecutar, monitorear y evaluar distintos instrumentos de inversión regional como son los FNDR, los FRIL, FIC y los Fondo de desarrollo específicos para las comunas y los municipios de la región y las 2 provincias.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

III. Bases y componente estructural 3: Programa de Gobierno regional y Coordinación permanentes con los 7 Municipios de la Región de Tarapacá.

Para implementar el programa de gobierno del "Hacia el Buen vivir "para Tarapacá se necesita de la coordinación intersectorial y a todo nivel del Estado, desde los municipios de la región, los servicios públicos y facultades transferidas que van a depender del gobernador regional y los servicios públicos que quedarán bajo la subordinación política administrativa del delegado presidencial regional y delegado presidencial provincial.

El primer nivel de atención y cercanía, con la ciudadanía, del Estado de Chile son los municipios; en nuestra región contamos con 7 comunas y cada una con su respectivo gobierno comunal, su propio Pladeco y presupuesto asignado.

El Gobernador regional deberá tener contacto y una relación formal permanente con cada municipio, dado que ejecutan plan, programas y proyecto de inversión pública en conjunto en áreas de vivienda, urbanismo y planificación intercomunal, como también en la ejecución de la política nacional de economía, en áreas de fomento productivo, innovación, empleo capacitación y finalmente la política social, los programas social y transferencia de recursos del ministerio de Desarrollo social hacia los municipios y específicamente a los áreas de DIDECO.

El propósito de este componente y bases programática es llevar una buena y oportuna comunicación con los alcaldes y los directores de Departamento municipal, todo pensando en el desarrollo de la región, la protección social y el bienestar de las personas, sobre todo las más vulnerables.

- 1. Municipalidad de Iquique.
- Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3. Municipalidad Pozo Almonte
- 4. Municipalidad de Pica.

Enzo Morales Norambuena. 08 de enero 2021

- 5. Municipalidad de Camiña
- 6. Municipalidad de Huara
- 7. Municipalidad de Colchane.

Tabla N° 1. Esquema institucional simplificado de Transferencia de recursos.

Matriz de transferencia de recursos a Municipios de la región				
Gobierno Regional Tarapacá.	Transferencias de recursos e instrumento de inversión financiero vía convenio. FNDR, Fondos de Desarrollo, otros instrumentos locales de inversión.	Municipalidad de Iquique. Municipalidad de Alto Hospicio. Municipalidad de Pozo Almonte. Municipalidad de Pica. Municipalidad de Huara. Municipalidad de Camiña. Municipalidad de Colchane.		

Tabla de elaboración propia construida en función de la relación institucional entre Autoridades comunales y el gobernador regional Tarapacá.

Los programas e instrumentos de inversión pública regional, deberán ser asignado objetivamente y técnicamente junto al CORE y estos recursos financieros serán transferidas formalmente a los alcaldes y municipios.

La unidad y el trabajo en equipo de las autoridades política administrativa en materias de inversión pública regional va en directa relación con la calidad de la ejecución y el seguimiento de estas obras, plazas, infraestructura, proyectos de inversiones y competitividad productiva regional.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

IV. Base y componente 4. Programa de Gobierno Regional y Coordinación permanente con la Organizaciones sociales, comunitarias, sociedad civil, usuarias y usuarios de los servicios públicos y ciudadanía organizada en general. Dirigentes del Área de Desarrollo Indígena Oraje Jiwasa. Movimientos sociales y agrupaciones.

La relación permanente con la sociedad civil, con el movimiento social, con la comunidad organizada es parte de las bases programática del "hacia buen vivir", dado que esta candidatura nace desde las movilizaciones históricas contra el modelo neoliberal en Chile, nace desde una frontal lucha política y social ante un modelo económico y político que colapsó y que como consecuencia los y las chilenos y chilenas despertaron el 18 y 19 de octubre 2019 en Iquique también.

Esta propuesta programática es colectiva, es una propuesta social, ciudadana y transformadora; donde se considera y crea este componente y espacio permanente de diálogo y de recepción de demandas de los movimientos sociales y sociedad civil organizada.

La estrategia de trabajo en este componente estructural será establecer una mesa regional dialógica, deliberativa y participativa que permita la coordinación eficaz de comunicación con los usuarios de los servicios públicos, con las juntas vecinales, las organizaciones sociales y comunitarias.

También considera y respeta los liderazgos locales de los pueblos y comunidades indígenas de la región, en la provincia del Tamarugal y el Área de Desarrollo Indígena Jiwasa Oraje. Este programa de gobierno y gobernador regional respeta y considera el Área de Desarrollo indígena, descrita y definido en el artículo 26 y 27 de la ley 19.253 y reconoce la multiculturalidad del territorio. Cada ecozona tiene un dirigente ADI que es elegido democráticamente pro su comunidad territorial.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

VI. Base y componente 5. Coordinación con el delegado presidencial regional, el delegado presidencial provincial y Servicio de gobierno interior, Ministerio del Interior y Presidencia de la República.

El Gobernador regional elegido, conducirá al menos 15 facultades y competencias transferidas de 4 ministerios a nivel regional, un gobierno regional y presidirá el CORE, estas instancias institucionales son expresiones objetivas de un proceso de descentralización y una mejora del sistema democrático chileno. Sin embargo, el sistema político chileno es *hiper* presidencialista y su institucionalidad política administrativa sigue teniendo una expresión y un comportamiento altamente centralista, donde el gobierno central y el presidente de la república mantendrá un delegado presidencial regional y un delegado presidencial provincial que tendrán facultades, servicios públicos, competencias e incidencias en el territorio regional.

El **Artículo 105** expuesta en la 21.074 expone que los gobiernos regionales y los gobernadores regionales se relacionarán con él o la presidente(a) de la Republica a través del Ministerio del Interior y Seguridad pública.

Este articulo jurídico plantea y expone la tesis institucional que es a través Ministerio del interior y Seguridad Pública sus 3 subsecretarias el ejecutivo mantiene el poder político ejecutivo, principalmente a la División de Gobierno Interior alojado institucionalmente en la subsecretaria del interior donde se orienta y conducir políticamente a los delegados presidenciales regionales (16) y delegado presidencial provinciales. Los delegados presidenciales regionales y delegado presidencial provincial tendrán una relación diaria, regular y cordial con el gobernador regional.

El respeto mutuo y a la institucionalidad de las facultades de ambas cargos y figuras política administrativas es vital para el correcto funcionamiento de la región, y las 2 provincias de la región de Tarapacá. La amistad cívica, el dialogo franco y oportuno

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

deber ser un principio de esta relación entre autoridades regionales, un designada desde Santiago de Chile y otra electa por voto universal en la región de Tarapacá

La ley 19.175 de ley Orgánica de Administración y Gobierno Regional, expone la figura del intendente y gobernador provincial, que hoy son modificada por delegado presidencial regional y delegado presidencial provincial expuesto en la ley 21.073 y ley 21.074.

El proceso de transferencia de competencias es una evidencia objetiva del proceso de descentralización aspira y busca el desarrollo de la región; pero este proceso necesita estar acompañado de autoridades políticas administrativas que colaboren entre sí y faciliten los procesos de gobernanza regional y local. Además, es un proceso institucional que debe seguir aumentando y profundizándose, expresado concretamente en las cantidades de transferencias de competencias, de recursos financieros e instrumento de inversión local; se estima que estas competencias debieran ir aumentando gradualmente a medida que pasa el tiempo.

El Gobernador regional, el CORE y las autoridades de los ministerios con competencias trasferidos requerirán del apoyo del gobierno central y de sus representantes directos que son el delegado presidencial regional y el delegado presidencial provincial para el correcto funcionamiento de la región, provincias y comunas, es un desafío complejo que requiere de dedicación, seriedad, planificación colectiva y participativa.

Programa de Gobierno Regional Tarapacá 2021 al año 2025.

Seis Bases Programáticas y Componentes Estructurales "Hacia el Buen Vivir en Tarapacá".

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

II. Base y componente estructural 6: Gobernador regional, Planificación para el desarrollo y la participación ciudadana

La ley 21.073 y 21.074 expone la nueva figura de la autoridad del gobernador regional y de las obligaciones, facultades y competencias que ejerce en el territorio regional; dentro de estas funciones destacan por su importancia son los planes regionales.

- 1. Se debe realizar un plan regional de desarrollo
- 2. Plan regional de turismo.
- 3. Plan regional de fomento productivo, innovación
- 4. Plan regional Ordenamiento Territorial.
- 5. Plan regional de Ciencia y Tecnología. Comité regional de Ciencia y tecnología.

Estos planes de desarrollo obedecen una "Planificación para el desarrollo", y este programa de gobierno "hacia el buen vivir" busca identificar y diagnosticar la realidad para luego, mediante estos planes y programas de inversión pública poder intervenir y así transformar la realidad y las condiciones socioeconómica y de calidad de vida que vivimos como región en las últimas décadas.

El siguiente instrumento técnico participativo tiene como objeto construir y diseñar directrices estratégicas de los instrumentos de Planificación regional; esta es una instancia deliberativa para discutir, diseñar, implementar, ejecutar y evaluar los Planes regionales sectoriales mandatados a realizar durante la administración institucional y política del Gobernador regional según la ley 21.073 y 21.074 en artículo 18 y otros.

Enzo Morales Norambuena.

08 de enero 2021

Modelo conceptual N°2. Comité Técnico Asesor Participativo.

- 1. Comuna de Iquique.
- 2. Comuna de Alto Hospicio.
- 3. Comuna de Pozo Almonte. (ADI, Mamiña Macaya, Parca, Cultane)
- 4. Comuna de Pica. (ADI. Pica y Matilla)
- 5. Comuna de Camiña. (ADI. Camiña alto y Camiña bajo)
- 6. Comuna de Colchane. (ADI. Cariquima, Isluga y localidades)
- 7. Comuna de Huara. (Tarpaca alto y Tarapacá bajo)

